

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 01/2021

1. Fecha	18 de enero de 2021
2. Referencia	GEX 2020/05007/16424
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Nicolás Da Trindade.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Barra flexible marca Teknomega, modelo CFX1055
5.2 Descripción	Se trata de una barra de cobre refinado aislada con forro plástico. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	7407.10.10.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de una barra flexible de cobre refinado aislada con forro plástico. La mercadería en cuestión es una placa rectangular de cobre plano, fabricada en cobre electrolítico (99.90%) con aislamiento de forro plástico fabricado en PVC color negro, autoextinguible, para una tensión nominal de 1000 V AC/ 1500 V DC</p> <p>Dentro de la SECCIÓN XVI el Capítulo 85 abarca a “Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos”; y dentro de éste, la partida 85.44 comprende “Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión”, la mercadería objeto de consulta es una barra de cobre aislada para electricidad, por lo que no sería susceptible de ser considerado el ítem propuesto por el interesado.</p> <p>Por tratarse de una barra de cobre aislada para electricidad, para una tensión nominal de 1000 V AC/ 1500 V DC, debemos considerar la subpartida a un guión 8544.60 “Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 V”, y por no existir aperturas a nivel regional ni nacional corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional 8544.60.00.00 en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.44) y RGI 6 (texto de la subpartida 8544.60).</p>

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2020/05007/16424

Referencia: 17

Página: 2

6.2 Ítem nacional resultante	8544.60.00.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y 6
6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ Barra flexible marca Teknomega, modelo CFX1055 ” en el ítem nacional 8544.60.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2020/05007/16424
Referencia: 17

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09